

Remite a:

Remite a: Razon Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
Dirección: Avenida 74 No. 64C - 75  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Codigo postal: 11061000

Destinatario:

Destinatario: TATIANA CABAL CASTILLO  
Dirección: Vía a Risaralda No. 123  
Ciudad: RISARALDA  
Departamento: RISARALDA  
Codigo postal: 35000000

**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**  
Familia De la Fuente de Lleras  
**Dirección de Servicios y Atención**  
**CLASIFICADA**



Antestatar cite este número



Código No: 202512520000347011

Fecha: Bogotá D.C., 2025-10-31

Para:

**TATIANA CABAL CASTILLO**

Calle 10, Casa 11, barrio Jardín 1 2 3  
Risaralda - Risaralda

**ASUNTO: Orientación en Derecho de Familia SIM No. 1764814340** (Para consultas cite este número)

Respetada Señora,

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud. En atención a la solicitud de fecha 21 de octubre del 2025, registrada con el número del asunto, mediante la cual indica: "(...) desea saber sobre la emancipación, indica que la progenitora está de acuerdo en que la tía la entregue al bienestar, menciona que no habla con su madre hace mucho, la progenitora le manifiesta "olvídense de mí" por no querer irse con la progenitora a España (...)"

Te informamos que la emancipación es un proceso mediante el cual se puede dar por terminada la patria potestad que tienen los padres sobre sus hijos. La patria potestad, es la facultad que la ley le da a los padres para que sean los representantes legales de sus hijos, administren sus bienes, y tomen algunas decisiones por ellos mientras son menores de edad, siempre pensando en su bienestar.

En primer lugar, la emancipación legal se da cuando los hijos cumplen la mayoría de edad, es decir a partir de los 18 años, o cuando los progenitores fallecen. Ante esta situación, de forma automática, sin necesidad de adelantar ningún otro trámite se da por terminada la patria potestad.

En segundo lugar, la emancipación voluntaria ocurre cuando los padres y los hijos, de común acuerdo, deciden realizar la emancipación y, en consecuencia, dar por terminada la patria potestad.

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

@icbfcolombia

icbf Colombia

icbfcolombia

ICBF Colombia

Sede de la Dirección General  
Avenida carrera 68 No.64c - 75  
PBX: /601) 4377630 - Bogotá - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080

Página 1 de 3

Para poder realizar la emancipación voluntaria, deberás realizar un acuerdo ante Notaria en el cual se estipulen los motivos por los cuales se realiza la emancipación, y se indique de qué forma tu podrás garantizar tu subsistencia, y demás información que se considere importante.

Este acuerdo deberá autenticarse ante la Notaria, y posteriormente ser puesto en conocimiento de un Juez de Familia, quien verificará que los términos del acuerdo sean adecuados y autorizará la emancipación voluntaria. Por lo tanto, el acuerdo de emancipación solo será completamente valida, y tendrá efectos, cuando el juez encargado lo autorice.

Por último, la emancipación judicial, se da cuando no existe un acuerdo entre los padres y el menor, y se presenta alguna de las causales que se fijaron en el artículo 315 del Código Civil para dar por terminada la patria potestad.

Si esto ocurre, tú por intermedio del Defensor de Familia de ICBF o uno de sus padres, podrá presentar la demanda correspondiente ante el Juzgado de Familia, para que el juez valore los hechos y las pruebas aportadas, y determine si se cumple alguna de las causales y si es posible ordenar la privación de la patria potestad.

Por lo tanto, la emancipación se podría dar en cualquiera de las anteriores situaciones que establece la Ley. Ahora bien, es importante indicar que, la emancipación no extingue las obligaciones de tus padres, por lo que, aunque se decrete la emancipación, tus padres continuarán con la obligación de aportar alimentos y visitarte, pues estos son derechos de todos los menores de edad.

Para ubicar el punto de atención (Centro Zonal del ICBF) más cercano a tu domicilio, lo puedes consultar en nuestra página web [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co) en la siguiente Ruta:

• <https://www.icbf.gov.co/instituto/puntos-atencion>

Recuerda al ingresar dar clic en el link y ubicar el departamento, municipio, barrio/sector/vereda, más cercano, para así mismo encontrar los datos de ubicación, horarios de atención y teléfonos, relacionados con el punto de atención.

Esperamos de esta manera haber resuelto tus inquietudes.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 @icbfcolombiainstit

 @icbfcolombia

 @icbfcolombia

 ICBFColombia

sugerencias a través del Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: [atencionalciudadano@icbf.gov.co](mailto:atencionalciudadano@icbf.gov.co) y en la página web [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co), opciones: Solicitudes PQRS las 24 horas del día los siete días de la semana.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



**LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO**  
**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto**  
**Dirección de Servicios y Atención.**

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Diego Alejandro Caro

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 26 días del mes de noviembre de 2025, a las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiéndole que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

  
**Lina Margarita Pérez Arango**

**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto**  
Dirección Servicios y Atención ICBF Secretaría General

**Constancia de Desfijación:** El presente AVISO se desfija hoy \_\_\_\_\_ siendo las 05:00 P.M.

**Lina Margarita Pérez Arango**  
**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto**  
Dirección Servicios y Atención ICBF Secretaría General



RA544903334CO

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.052.917-9

Fecha Pre-Admisión: 08/11/2025 11:48:32

Orden de servicio: 18046242

Centro Operativo: UAC CENTRO

5018 000 472

UAC.CENTRO 1111 454

**Causal Devoluciones:**

|    |              |    |                    |
|----|--------------|----|--------------------|
| RE | Rehusado     | CI | Cerrado            |
| NE | No existe    | NI | No notificado      |
| NR | No resido    | FA | Fallado            |
| ND | No recurrido | AG | Agravado Cuasacato |
| DD | Discrepancia | FM | Fuerza Mayor       |

☒ Direccion errada

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. \_\_\_\_\_ Tel: \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_

Fecha de entrega: **HENRY SOSSA** 10 NOV 2025

C.C. 10.011.213

Gestión de entrega: ☐ 1er ☐ 2do

**Nombre Razon Social:** GRUPO DE GESTION DOCUMENTAL INSTITUTO COLOMBIANO DE BARRIO Y FAMILIA

**NIT/C.C.T.U.:** 89999239

**Teléfono:** 4377830 **Código Postal:** 111081000

**Ciudad:** BOGOTÁ D.C. **Código Operativo:** 1111454

**Nombre Razon Social:** SARAY CABAL CASTILLO

**Dirección:** Manzana 10, Casa 11, barrio Jardín 1 2 3

**Tel:** 123456789 **Código Postal:** \_\_\_\_\_

**Ciudad:** PEREIRA, RISARALDA **Código Operativo:** 5018000

**Dice Contener:** \_\_\_\_\_

**Observaciones del cliente:** Folios 1

**May 2 etapas**

Peso Fiscal(gm):202  
Peso Volumétrico(gm):0  
Peso Facturado(gm):202  
Valor Declarado:\$2.000  
Valor Paga:\$22.650  
Costo de manejo:\$0  
Valor Total:\$22.650 COP



11114545018000RA544903334CO

Traxcel Express S.A. Calle 14 No. 10-10 Bogotá, Colombia. Tel: 01 (57) 200 0000. Para mayor información consulte el sitio web: www.traxcel.com.co. Para mayor información consulte el sitio web: www.traxcel.com.co.

